Expediente: 2022.66

Asunto: Subsanación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En Bilbao a 15 de junio de 2022.

Estimado licitador:

En relación con la licitación del Exp. 2022.66 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PANELES DE SEÑALES 12G/UHD PARA CONTINUIDAD DE EITB MEDIA, S.A.U." cuyo anuncio y Pliegos fueron publicados en el perfil de contratante con fecha 8 de junio de 2022, se **INFORMA:**

PRIMERO- Que se considera necesario subsanar un error tipográfico referente a la descripción de los paneles objeto de la presente contratación. En lugar de indicar para los *Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G-SDI SMPTE ST 2082 / normalizados (no terminados)* estos deben ser *terminados.*

SEGUNDO- Que la subsanación de este error conlleva la modificación de los siguientes apartados del PPTP:

2.1 Descripción

- Donde **antes** se indicaba:
  i. Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G/UHD / normalizados no terminados.

- Pasa **ahora** a redactarse:
  i. Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G/UHD / normalizados terminados.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

- Donde **antes** se indicaba:
  3. 32 entradas y 32 salidas mediante conectores duales normalizados no terminados tipo "patchfront" tipo MICRO y conexión trasera BNC

- Pasa **ahora** a redactarse:
  3. 32 entradas y 32 salidas mediante conectores duales normalizados terminados tipo "patchfront" tipo MICRO y conexión trasera BNC

2.3 Alcance del suministro

- Donde **antes** se indicaba:

Item.	**Concepto**	Unidades Suministro Inicial (**garantizado**)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (**opcional**)	**Unidades Estimadas Total Contrato**
1	Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G-SDI (SMPTE ST 2082) / normalizados no terminados / 32x2 / en 1RU / incluyendo soporte trasero para embridado de cables.	24	10	**34**

- Pasa **ahora** a redactarse:

Item.	**Concepto**	Unidades Suministro Inicial (**garantizado**)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (**opcional**)	**Unidades Estimadas Total Contrato**
1	Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G-SDI (SMPTE ST 2082) / normalizados terminados / 32x2 / en 1RU / incluyendo soporte trasero para embridado de cables.	24	10	**34**

TERCERO- Que la subsanación de este error conlleva la modificación de los siguientes apartados del PCAP:

5.1.- Sistema de determinación del precio: **Precios unitarios**

- Donde **antes** se indicaba:

Item	Concepto	Precio/ unidad maximo a ofertar
1	**Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G-SDI SMPTE ST 2082 / normalizados (no terminados) / 32x2 en 1RU / incluyendo soporte trasero para embridado de cables.**	2.750,00 €

- Pasa **ahora** a redactarse:

Item	Concepto	Precio/ unidad maximo a ofertar
1	**Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G-SDI SMPTE ST 2082 / normalizados (terminados) / 32x2 en 1RU / incluyendo soporte trasero para embridado de cables.**	2.750,00 €

ANEXO III.1 FÓRMULAS MATEMÁTICAS

- Donde **antes** se indicaba:

PROPUESTA ECONÓMICA										
Item	**Concepto**	**MODELO / REFERENCIA equipos ofertados**	Unidades Suministro Inicial (**garantizado**)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (**opcional**)	**Unidades Total Contrato**	**Precio/ unidad maximo a ofertar**	**Precio/ unidad ofertado**	**Total**	**Precio/unidad ofertado (con IVA)**	**Total (con IVA)**
1	**Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G-SDI SMPTE ST 2082 / normalizados (no terminados) / 32x2 en 1RU / incluyendo soporte trasero para embridado de cables.**		24 Ud.	10 Ud.	**34 Ud.**	2.750,00 €				
2	**Latiguillo "patch cord" video necesario para la operativa de los paneles 12G.SDI ofertados de al menos 0,5M**		120 Ud.	48 Ud.	**168 Ud.**	25,00 €				
							TOTAL			
							IMPORTE MÁXIMO A OFERTAR	**97.700,00 €**		**118.217,00 €**

- Pasa **ahora** a redactarse:

PROPUESTA ECONÓMICA										
Item	**Concepto**	**MODELO / REFERENCIA equipos ofertados**	Unidades Suministro Inicial (**garantizado**)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (**opcional**)	**Unidades Total Contrato**	**Precio/ unidad maximo a ofertar**	**Precio/ unidad ofertado**	**Total**	**Precio/unidad ofertado (con IVA)**	**Total (con IVA)**
1	**Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G-SDI SMPTE ST 2082 / normalizados (terminados) / 32x2 en 1RU / incluyendo soporte trasero para embridado de cables.**		24 Ud.	10 Ud.	**34 Ud.**	2.750,00 €				
2	**Latiguillo "patch cord" video necesario para la operativa de los paneles 12G.SDI ofertados de al menos 0,5M**		120 Ud.	48 Ud.	**168 Ud.**	25,00 €				
							TOTAL			
							IMPORTE MÁXIMO A OFERTAR	**97.700,00 €**		**118.217,00 €**

CUARTO – Que a fin de que todas las entidades interesadas cuenten con el tiempo necesario para preparar sus propuestas, se concede un plazo adicional para presentación de las ofertas hasta el **1 de julio de 2022 a las 13:00**.

QUINTO - Que los pliegos modificados junto con la presente rectificación se encuentran disponibles en "*Perfil de Contratante*" de la página web del grupo EITB www.eitb.eus (https://www.eitb.eus/es/grupo-eitb/perfil-del-contratante/).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Dpto. Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PANELES DE SEÑALES 12G/UHD PARA CONTINUIDAD DE EITB MEDIA, S.A.U.
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2022.66

15/06/2022 (Versión 1)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 3
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3
2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 3
2.1 DESCRIPCIÓN 3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 4
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO 4
3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO 5
4. PLAZO DE ENTREGA 5
5. PERIODO DE GARANTIA 5
6. PENALIZACIONES 6
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 6
7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 6

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **Entidad Contratante, EITB Media** o **EC**, indistintamente) precisa completar el plan de migración a HD / UHD de las infraestructuras de producción y difusión de programas de TV, adaptando sus medios a las necesidades y estándares de calidad actuales.

En este contexto, ya han sido migrados a Alta Definición la mayor parte de los recursos para producción en calidad HD de los estudios de TV de EITB Media, y se dispone de los controles de continuidad de los canales principales de ETB1 y ETB2 con equipamiento compatible en HD.

Sin embargo, las infraestructuras y controles de continuidad de EITB Media disponen con carácter general de equipamiento de monitoreado, distribución y procesamiento de señales, que salvo los dispuestos para los canales de ETB 1 y ETB 2, son obsoletos y operan únicamente en calidad SD, u operan con prestaciones limitadas que impiden su migración completa a HD y mucho menos a los nuevos formatos UHD.

Teniendo en cuenta la obsolescencia del equipamiento indicado y que está prevista la desaparición de las emisiones "simultcast" SD a finales de 2022, así como la evolución de la tecnología con la incorporación de nuevos servicios televisivos con estándares de calidad superior (4K, UHD), es necesario completar la migración a HD del resto de infraestructuras con equipos SD obsoletos, consiguiendo abandonar por completo la necesidad de flujos para el procesado y transcodificación de señales SD.

Se debe remarcar que adicionalmente a la necesidad básica de renovación por obsolescencia del equipamiento relacionado, las renovaciones de las infraestructuras de continuidad referidas se enmarcan en la nueva estrategia para los próximos ejercicios contemplada en un Plan de Transformación de EITB Media, que incluye la migración paulatina compatible con los nuevos formatos UHD de sus servicios de difusión.

Enmarcado en esta estrategia, se ha elaborado un plan que da viabilidad a la migración y transformación de las infraestructuras de Continuidad, todo ello sin provocar la interrupción de los servicios de emisión actuales afectados. Para la viabilidad de dicho plan es necesario proceder a la renovación de los paneles de señales de los canales de continuidad mediante la dotación de nuevos paneles de señales compatibles 12G/ UHD.

Como veremos a continuación y con cargo al presupuesto de inversiones, el presente expediente tiene como objeto contratar el suministro, puesta en marcha y servicios de soporte de nuevos paneles de señales 12G/UHD de los servicios de Continuidad de EITB Media, tal y como se especifica en los apartados siguientes del presente documento.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

2.1 Descripción

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del siguiente suministro:

i. Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G/UHD / normalizados terminados.

ii. Latiguillos necesarios para la operación con los paneles.

iii. Servicios de soporte que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuada con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberá cumplir el suministro objeto de la presente contratación:

- Paneles de señales de video compatibles con calidad de al menos 12G/UHD:

    1. Estándares compatibles de video:
        - HD-SDI (SMPTE 292M)
        - 3G-SDI (SMPTE 424M)
        - 12G-SDI (SMPTE ST 2082)
    2. Tamaño del panel de señales de UNA unidad de rack (1 UR)
    3. 32 entradas y 32 salidas mediante conectores duales normalizados terminados tipo "patchfront" tipo MICRO y conexión trasera BNC
    4. Soporte trasero para embridado de los maceados de cableado.
    5. Soporte para etiquetado representativo del cableado.

- Latiguillos necesarios para la operación con los paneles ofertados de al menos 0,5 metros.

Las candidatas deberán aportar, juntamente con el ANEXO III.1 relativo a su oferta, una memoria con la información técnica de producto necesaria y suficiente para verificar la adecuación de todos los requisitos recogidos como mínimos en la presente clausula 2.2.

2.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC y los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item.	**Concepto**	Unidades Suministro Inicial (**garantizado**)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (**opcional**)	**Unidades Estimadas Total Contrato**
1	Paneles de señales calidad "broadcast" de video 12G-SDI (SMPTE ST 2082) / normalizados terminados / 32x2 / en 1RU / incluyendo soporte	24	10	**34**

	trasero para embridado de cables.			
2	Latiguillo "patch cord" video necesario para la operativa de los paneles 12G-SDI ofertados de al menos 0,5M	120	48	**168**

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en el presente Pliego, de las características indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de la misma, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase "inicial" del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de DOCE (12) semanas a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de DOCE (12) semanas a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta DIECIOCHO (18) meses después de la fecha de inicio del contrato.

5. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de UN (1) año a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

6. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.